



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.430 / 2016.-

ZAPALLAR, 15 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 755/2016, de fecha 15 de Diciembre de 2016, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 449/2016, de fecha 07 de Diciembre de 2016, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **LILIANA ENCISO VARGAS S.P.A.**, con domicilio en Germán Riesco N° 49 local 14; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	LILIANA ENCISO VARGAS S.P.A.
Rut N°	76.643.537-8.
Giro	PELUQUERIA / CENTRO ESTETICA Y BOUTIQUE.
Rol. N°	21.351.
Observación	ENROLESE A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE TRIBUTARIO 2016, PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-